



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fueron remitidos los oficios suscritos por el apoderado legal del síndico municipal de Salvatierra, Gto., mediante los cuales solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas de los informes de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2014. Lo anterior, en razón de que se encuentran localizando las documentales que servirán como prueba para la substanciación de las acciones civiles correspondientes.

Al respecto, cabe señalar que en fechas 2 y 16 de junio del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó los dictámenes relativos a los informes de resultados de las revisiones practicadas a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Gto., correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2014, de los cuales se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas de los informes de resultados de las revisiones practicadas a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes a los periodos comprendidos de enero a junio y de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**


DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ


DIPUTADO ISIDORO BAZALDUA LUGO

DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA